1632

A

Italia ?

Duque de Medina Sidonia

Suelgo muchos de saber que V. m. se halla con la buena salud que le deseo y tanto mas en la ocasion presente y quando en la bezindad de la Mamora se a padezido el fracaso que ya V. m. sabe de que yo e dado muchas grazias a nro S.r y quiera su divina Mag.d que asi sea siempre y con sobra y entero remedio de todo lo que mas nezesita esa plaza en cuya atencion no cesso de continuar mis reclamos a su Mag.d y acrezentar mis empeños sin ber libranza ni Real de libranza que sea ya dado ni consignacion ni despachos della a donde fernando con que todo es obligarme a los ymposibles que ya no puedo fazilitar ni executar pues pasando de excessos agenos en todo de mi condicion aun me faltan ya arbitrios y medios para pasar adelante y en tre todo esto remito las embarcaziones que consta ra por la guia y los generos de bastimentos sabiendo lo que yo mismo dudo poder y pudiendo lo que no creo que aun se lo es posible

fue muy buena diligenzia la de ymbiar este barco luego de esa plaza a la de la Mamora cuyos avisos e remitido a su Mag.d y copias de las cartas

bien puede V. m. lastimarse de mi padezer sobre mis ocupaciones pues con ynzesables menoscavos de salud y sobra de trabajos a esto atodo porque no pide menos atencion mi bolontad y zelo al servicio de su Mag.d la divina gda V. m. como puede su lugar 1 de m.o de 32

mud a deseo mos [illegible]

en su cor [illegible] y a [illegible] de [illegible]

de [illegible] un cuanto [illegible] de ligen

Sr. don Luis de Guzman y Cordova

Abrahan [illegible]